

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.409/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letras e), f) y g), que autorizan el trato directo: **1º)** En caso de existir un único proveedor del bien o servicio; **2º)** Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; y **3º)** Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 1745/13 de 26 de Junio de 2013 de la Jefa del Departamento de Educación Municipal, que solicita la reparación de impresora multifuncional Ricoh MP C3001, con el proveedor Dimacofi S.A., por ser el único que entrega el servicio técnico y el único que vende los repuestos para esta labor; y la necesidad de contratar con dicho proveedor a fin de que los repuestos sean compatibles con el equipo a reparar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **DIMACOFI S.A.**, RUT 92.083.000-5, representada conjuntamente por su Gerente de Administración y Finanzas, don **RAIMUNDO OTAÍZA THEODULOZ**, RUT 7.380.622-4, y su Gerente Comercial, don **MARIO RAFFO VILLANUEVA**, RUT 6.807.134-8, todos con domicilio en Avenida Vitacura N° 2939, Piso 15, Las Condes, Santiago; para la reparación de la Impresora Multifuncional Ricoh MP C3001 perteneciente al Departamento de Educación Municipal, que presenta problemas en su disco duro interno, lo que comprende los servicios de reparación y la adquisición de los repuestos necesarios. Las razones de la contratación directa son: **1º)** Que estamos en presencia de un único proveedor del bien, al ser único distribuidor autorizado por la marca a nivel nacional; **2º)** Al ser distribuidor autorizado por la marca misma, la contratación sólo puede realizarse con aquel proveedor; y **3º)** Porque los repuestos deben necesariamente ser compatibles con la Impresora referida; todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.409/2013.-)


2.- Contrátese por trato directo con **DIMACOFI S.A.**, ya individualizada, la reparación de la Impresora Multifuncional Ricoh MP C3001 perteneciente al Departamento de Educación Municipal, que presenta problemas en su disco duro interno, lo que comprende los servicios de reparación y la adquisición de los repuestos necesarios. El precio total de la adquisición asciende a la suma única y total de **\$128.547.- (ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y siete pesos)**, IVA incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.22.06.003**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.


4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal

MEMO N° : 1745/2013.-
MATERIA : Solicita Decretar.-

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2013.-

A : SRA. ANDREA LEÓN VÁSQUEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

DE : SRA. ORIETA BURGOS HERMOSILLA
JEFA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.




Junto con saludar, mediante la presente, solicito a Ud. decretar trato directo con la empresa **Dimacofi S.A.**, R.u.t. **92.083.000-5**, por la suma total de **\$128.547.-**, para la emisión de una Orden de Compra para la reparación de la impresora instalada en el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados, la cual se encuentra detenida por problemas técnicos en su Disco Duro Interno.

Cabe mencionar que Dimacofi S.A. es la única empresa que entrega servicio técnico y vende repuestos para los equipos que distribuyen, en este caso Impresora Multifuncional Ricoh MP C3001.

Se adjunta cotización entregada por la empresa.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,



ORIETA BURGOS HERMOSILLA
JEFA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OBH/gor.-

215.22.06.003

Página 1 de 1

Archivo: MEMO N° 1745/2013.-
Autor: Gabriel Osorio Rivas

PRESUPUESTO N° 00179 - 2013 - 30106

SEÑOR (ES): MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION: LOS ALAMAOS N° 3101 ALTO HOSPICIO
RUT: 69265100 - 6

ATENCION: CAROLINA REYES
FONO: 57583071
FAX:

EMITIDA: KARINA MORALES VIEDMA FONO: 2-25497418
CONSULTAS: Mónica Báez Muñoz FONO: (55) 470602

MAIL: KMORALES@dimacofi.cl

MODELO: MP-C3001 MARCA: RICOH HH: 163921 VENCIMIENTO PPTO: 25/07/2013

OBSERVACIONES

1. En caso de aceptar el presupuesto, enviar firmado y timbrado en señal de conformidad, y/o adjuntando orden de compra al **correo aantofagasta@dimacofi.cl**
2. Al recibir aceptado este presupuesto se reservaran los repuestos en existencia, si hay alguno agotado, les informaremos el tiempo para tenerlo disponible y se procede la la factura una vez terminado el trabajo con la conformidad del cliente.
3. El presupuesto tiene una validez de 10 días hábiles a contar de la fecha de emisión, cumplido el tiempo de espera se facturara 1 UF + IVA, correspondiente a la visita del técnico, por concepto "CONFECCION DE PRESUPUESTO".

Cantidad	Descripción	P. Unitario \$	Descuento	Valor Total \$
1	MANO DE OBRA	35.000	0	35.000
1	HDD 3.5 SATA 160GB	73.023	0	73.023

SUBTOTAL	108.023
DESCTOS	0
NETO	108.023
IVA	20.524
TOTAL	128.547